

Influencia de la situación social de la infancia guatemalteca para el desarrollo de la literatura infantil y juvenil nacional¹

Influence of the social situation of Guatemalan children for the development of national children's and youth literature

Frieda Liliana Morales Barco*

Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES), Universidade Estadual de Maringá, Paraná, Brasil

*Autora a la que se dirige correspondencia: canonjr@gmail.com

Recibido: 19 de abril de 2017 / Aceptado: 26 de octubre de 2017

Resumen

Para entender al sujeto receptor de la literatura infantil y juvenil de Guatemala es necesario conocerlo. En ese sentido, este artículo presenta un enfoque cualitativo por medio de un método bibliográfico e historiográfico que permitió estudiar el proceso histórico de configuración de la noción de infancia en el país. Para el caso, se dividió en tres partes: (1) se describió la formación este concepto en Occidente y, luego, como se concibió en el país desde el período colonial hasta la actualidad; (2) se exploraron aspectos jurídicos y socio-históricos; (3) se reseñaron aspectos específicos de la literatura infantil y juvenil y sobre el acceso a la lectura y los libros. Los datos obtenidos apuntan, por un lado, hacia la comprensión de la infancia guatemalteca desde un punto de vista proteccionista y no de formación ciudadana, lo que, por otro lado, evidencian los factores que influyen en el poco desarrollo del hábito y el gusto por la lectura. En ese sentido, es necesario seguir indagando sobre la infancia para que los especialistas, investigadores, mediadores, docentes, bibliotecarios puedan aproximarse a esta literatura con otra mirada

Palabras clave: Leyes, derechos del niño, historia.

Abstract

To be able to understand the recipient subject of the Guatemalan Children and Adult Young Literature is necessary to know him. By this way, in this article is presented through a qualitative approach using the bibliographical and historical method that may possible to study the historical process of the configuration of the childhood concept in the country. The study is divided in three parts: (1) description of the concept of "childhood" as appears first in Europe, then a historical description of this same concept in Guatemala; (2) explanation of the legal aspects related to the childhood protection; and, (3) description of the specific aspects of the Children and Adult Young Literature and the access to reading habits and books. The data obtained points at the comprehension of Guatemalan childhood since the point of view of the protection and not from de citizenship aspects. This, for instance, shows the factors that influence in little the development of reading habits. For all of this is necessary to inquiry about Childhood to serve as source of information for specialists, researchers, mediators, teachers, librarians and so, they can approach to this literature with another look.

Key words: Laws, Children Rights, History.

1 Lección inaugural pronunciada en la VII Jornada de Investigación del Arte en Guatemala "La infancia en el arte guatemalteco", agosto de 2016, organizada por la Comisión de la Investigación del Arte en Guatemala (CIAG), Ministerio de Cultura y Deportes.



El descubrimiento de la infancia, sin duda, comenzó en el siglo XVII, y su evolución puede ser acompañada en la historia del arte y de la iconografía desde los siglos XV y XVI. Pero las señales de su desarrollo se volvieron particularmente numerosas y significativas a partir de finales del siglo XVI y durante el siglo XVII (1981: 65).

Philippe Ariès

Preliminares

El estudio de la literatura infantil y juvenil tanto en Guatemala como en otras partes del mundo enfrenta, desde su aparición, problemas relacionados con aspectos morales, psicopedagógicos y estéticos. Uno de los más polémicos gira en torno de los adjetivos que la acompañan: infantil y juvenil. Estos refieren a públicos específicos que engloban, también, sujetos específicos: el niño, el adolescente y el joven a los que les es destinada una producción artística que es cuestionada, también, en su carácter estético y de arte literario.

De ahí que sea muy importante, para profundizar en el estudio del campo que abarca esta literatura dentro del sistema literario nacional, poder indagar sobre el estatuto de la infancia, en general y la guatemalteca, en particular, su historia y concepto, así como de los procesos de la formación de hábitos y gusto por la lectura para que los especialistas, investigadores, mediadores, docentes, bibliotecarios, escritores, ilustradores, editores, entre otros, puedan aproximarse a estos temas con otra mirada y, al mismo tiempo, puedan ofrecer a los niños, adolescentes y jóvenes bienes culturales de calidad.

Este artículo presenta los resultados de una investigación bibliográfica e historiográfica sobre la infancia y su influencia en el desarrollo de la literatura infantil y juvenil en el país. Los conocimientos adquiridos a través de este método arrojan datos interesantes que permiten, por un lado, observar los factores que afectan el desarrollo de la formación de lectores y de la lectura en Guatemala, así como del acceso a los libros, principalmente, y, por el otro, observar como el concepto de infancia se ha construido sobre la base del proteccionismo dirigido, especialmente, hacia los niños pobres y desposeídos. De ahí, también, que se infiera que en el país existen varios conceptos de infancia, lo que, a su vez, denota desigualdad y discriminación social, aspectos que no permiten otorgar una atención integral a este estrato de la sociedad. Por otro lado, muestra como los destinatarios de la literatura

infantil y juvenil y este subsistema literario han trazado sus huellas en caminos diferentes como se verá a continuación.

La infancia, un espacio construido

Europa, especialmente después de la Revolución Francesa en 1789, experimentó una serie de transformaciones socioeconómicas, educativas y culturales que dieron lugar a cambios substanciales que, entre otras cosas, llevaron a consolidar el capitalismo, como sistema económico, y a la burguesía, como una fuerza social de clase. Así como provocó la distinción entre las esferas de convivencia de lo público y de lo privado, dentro y fuera, entre la casa y el trabajo; el establecimiento de un nuevo régimen donde primó el Estado de Derecho, las libertades civiles y la movilidad social. Para sustentar este nuevo orden social y alcanzar las metas de su desarrollo, se fortalecieron instituciones para atender, avalar y consolidar a la clase social emergente, sobresaliendo en este contexto dos: la familia y la escuela. Sobre la primera, la familia, Zilberman (1987, p.5) expresa que:

Os diferentes historiadores coincidem na afirmação de que foi ao redor de 1750 que se assistiu à complementação de um processo que principiou no final da Idade Média, com a decadência das linhagens e a desvalorização dos laços de parentesco, e culminou com a conformação de uma modalidade familiar unicelular, amante da privacidade e voltada à preservação das ligações afetivas entre pais e filhos. (Traducción: Varios historiadores coinciden en la afirmación de que fue alrededor de 1750 que se asistió a la complementación de un proceso que principió al final de la Edad Media, con la decadencia de los linajes y la desvalorización de los lazos de parentesco, y culminó con la conformación de una modalidad familiar unicelular, amante de la privacidad y volcada hacia la preservación de los lazos afectivos entre padres e hijos.)

El gusto por el bienestar privado y ese nuevo sentimiento que generó la familia al desvincularse de los compromisos con el grupo social y dedicarse exclusivamente a cultivar en la intimidad los lazos de afecto entre padres e hijos y a preservar ese entorno, también se reflejó en la organización de las casas a partir del siglo XVIII. En ellas se garantizaba una pequeña esfera de intimidad y confort, permitiendo la separación de espacios en habitaciones para dormir, comedores, salas, cocina, baños, etcétera, y todos con muebles

apropiados para cada estancia. Asimismo, esto originó una serie de cambios administrativos del entorno doméstico y en la vida diaria. También, propició la reforma de costumbres sociales, culturales y la privacidad gradualmente conquistada también dio lugar a cambios de hábitos. Un ejemplo concreto es el del simple hecho de anunciarse antes de hacer visitas a las casas de amigos o parientes.

Se observa, igualmente, que disminuye el número de integrantes por una familia, quedando ésta, ahora, formada por los progenitores y los hijos, cada uno de ellos desempeñando roles específicos: el padre como proveedor y garante de los bienes del núcleo familiar; la madre, como administradora del hogar; y, los hijos como los individuos que adquirirían nuevos valores y costumbres para que los pudieran preservar y transmitir siempre de ahí en adelante. De acuerdo con Zilberman (1987, p. 6), consecuentemente, hubo la preocupación por la salud y la educación de los niños, así como sobre la:

À expansão de sua ideologia familista, fundada no individualismo, na privacidade e na promoção do afeto (entre os esposos, estimulando a instituição do casamento, e entre pais e filhos, por estar interessada na harmonia exterior do núcleo familiar). (Traducción: expansión de su ideología familiar, fundada en el individualismo, en la privacidad y en la promoción de afecto [entre los esposos, estimulando la institución del matrimonio, y entre padres e hijos, por estar interesada en la armonía interior del núcleo familiar]).

Sobre este sentimiento nuevo de familia Zilberman (1987, p. 6) agrega que:

O estado moderno, no processo de abolição do poder feudal, encontrará na família nuclear seu sustentáculo maior, cabendo-lhe então reforçar e favorecer sua situação e estrutura a través de políticas públicas (Traducción: el Estado moderno, en el proceso de abolición del poder feudal, encontró su sostenimiento mayor, cabiéndole entonces reforzar y favorecer su situación y estructura, así como su universalidad).

Sin embargo, hay que destacar todavía que, como indica Ariès (1981 p. 271) en su libro *Historia social del niño y de la familia*, ese nuevo sentimiento de familia no era experimentado por toda la población, pues:

Ainda no inicio do século XIX, uma grande parte da população, a mais pobre e mais numerosa, vivia como as famílias medievais, com as crianças afastadas da casa dos pais. (Traducción: aún a inicios del siglo XIX, una gran parte de la misma, la más pobre y numerosa, vivía como en las familias medievales, con los niños alejados de las casas de sus padres).

Aquel niño idealizado, que se convirtió en el centro de interés de las familias burguesas, fue un concepto muy difícil de introyectar en las familias pobres. Hasta esa época no se conseguía ver al niño como un sujeto social y, para la sociedad en general, como una persona que fuera capaz, con los cuidados, guía y educación proporcionada por los adultos, de convertirse en un ciudadano ejemplar. Lo que a decir de Zilberman (1987, p. 9):

Se a configuração da família burguesa leva à valorização dos filhos e à diferenciação da infância enquanto faixa etária e estrato social, há concomitantemente, e por causa disto, um isolamento da criança, separando-a do mundo adulto e da realidade exterior. (Traducción: Generó una laguna, referente a la socialización del niño. Si la configuración de la familia burguesa lleva a la valorización de los hijos y a la diferenciación de la infancia en cuanto franja y estrato social, existe concomitantemente, y por esa causa, un aislamiento del niño, separándolo del mundo adulto y de la realidad exterior).

Es por ese motivo que la otra gran institución que se consolidó en este período fue la escuela. Ésta se convirtió en el puente de unión entre los niños y el mundo.

La escuela es una entidad que surgió en el siglo IV a.C., pero que se reorganizó y transformó en el siglo XVIII para convertirse en el espacio ideal para transmitir enseñanzas y conocimientos universales, principalmente a la infancia. La escuela moderna es un invento prusiano a través de la cual se aducía la necesidad de preparar al pueblo para la guerra. Esta idea se esparció rápidamente en Occidente con el discurso de “educación para todos”. Así, la institución denominada escuela se desarrolló en un mundo donde imperaba una economía industrial con resultados observables en el mínimo de tiempo e inversión posibles. De ahí derivó, también, la necesidad de formar cuadros obreros, por esa razón las primeras escuelas públicas fueron financiadas por empresas privadas a través de sus fundaciones a finales del siglo XIX. Al mismo tiempo, que desde las esferas gubernamentales se establecía la

escolarización y obligatoriedad como condición para el ascenso social y con el propósito de la promoción cultural en todos los segmentos de la sociedad. Ahora bien, la gratuidad se condicionó de acuerdo a las leyes y normas económicas de los países.

Pero, también, a la escuela se le establecieron otras funciones como tener la misión de inculcar en el niño los valores y virtudes de la burguesía, especialmente, también la de ser un espacio particular que lo preparaba para la sociedad letrada y competitiva que se instalaba, así como la de ser un espacio de disciplina, control y vigilancia.

En cada una de ellas, la familia y la escuela, el niño, por ejemplo, recibió enseñanzas diferenciadas que debería poner en práctica en la vida adulta y (re) transmitir las de ahí en adelante; también fue alejado del mundo de los adultos y pasó a ocupar un lugar de destaque al serle asegurado el papel de heredero de una tradición, costumbres, valores e identidad de la nueva clase social a través de una cultura letrada, principalmente.

En este punto hay que se aclarar que esta nueva configuración social consecuentemente también dio lugar a la división y dosificación de saberes al planearse de forma distinta las enseñanzas a ser (re)transmitidas tanto a los niños de las clases aristocrática y burguesa como a las de las clases obreras y pobres. Las primeras tuvieron ese rol descrito antes, el de una infancia ideal. Para los segundos, los niños de las clases obreras y pobres les fueron reservados el de aquellos que tenían que ser instruidos con las herramientas necesarias para formar parte de la clase trabajadora que debería contribuir para el desarrollo económico e industrial de la época. Esta situación se vio reforzada, como señala Ariès (1981), con la creación de espacios escolares que se caracterizaron por la separación de los niños y jóvenes en grados y años escolares por edades, por la planificación de contenido específico, por la instauración de controles de conductas, legislaciones educativas, implementación de currículo, así como de la creación de otros espacios de beneficencia, altruistas y caritativos como los asilos y orfanatos para atender a los más desvalidos.

De esta forma, el niño al tener un nuevo papel en la sociedad, motivó la construcción de un sistema conceptual, cultural, social y educacional propios que abrió la posibilidad del apareamiento de un mercado potencial que permitió llenar las necesidades de este nuevo sujeto social. Se crearon, por ejemplo, productos de consumo exclusivos como ropas, juguetes, muebles

y libros, algunos con especial énfasis en el didacticismo y utilitarismo para transmitir enseñanzas morales y cívicas que contribuyeran a la formación espiritual y del carácter de los niños y jóvenes. Igualmente, desde otra perspectiva, como menciona el investigador argentino, Petrini (1981), en su libro *Estudio crítico de la literatura juvenil*, del lado de la ciencia se propició:

El descubrimiento psicológico y pedagógico de la infancia como región espiritual con consistencia propia en la historia de la persona y, por lo tanto, en la historia de la humanidad. (...) Más tarde, entre los problemas de la sucesiva edad de las reformas, no podía faltar la de la infancia, que comenzó a ser considerada no como una reserva inagotable de vidas para ser malgastada por la selección natural, sino como integración preciosa de una sociedad que cambiaba rápidamente sus condiciones de vida y sus estructuras (pp. 19, 23).

El niño al volverse una figura presente en la sociedad, que es identificada como un individuo, una persona que necesita ser resguardada y protegida, la imagen que de ella se construyó, entonces, en aquel momento, se vio revestida de significantes como inocencia, fragilidad, desprotección, dependencia, carencia, vulnerabilidad, un sujeto que debía ser vigilado moral y espiritualmente y formado a través de la educación, aspectos que provocaron su alejamiento temporal de las esferas laboral y productiva y, consecuentemente, delante de la sociedad, el niño, pasó a tener una función simbólica. Ante esto, nos encontramos entonces con lo que indica Sepúlveda, que en la actualidad:

La infancia se entienda como un problema impregnado de dos tipos de carga semántica: una de tipo negativo, en cuanto se relaciona con la debilidad e ignorancia, y otra de tipo positivo, en la que se asocia a la esperanza, bondad e inocencia en contraste con el desarrollo, la inteligencia y la maldad del adulto (2011, p. 17).

Como un todo, la infancia comienza a ser observada más de cerca e interpretada a través de la medicina (pediatría, ginecología), la pedagogía (educación), la psicología (cognición y desarrollo psicobiológico) y de la jurisprudencia (derechos, normas y leyes), áreas del conocimiento emergentes en el siglo XIX para su cuidado y protección.

Los resultados derivados de estudios científicos en estas ramas del saber aseguraron su espacio en la sociedad y dentro de este contexto, la nueva mirada hacia la infancia trajo consigo, también, el reconocimiento de su existencia y sus derechos a través de la

Declaración de Ginebra aprobada por la Sociedad de Naciones en 1924, en la cual se establecieron cinco principios, los cuales deberían dirigir los proyectos y programas planeados en torno de la infancia de ahí en adelante. La Sociedad de Naciones se transformó en la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1948. Esta declaración fue adoptada y aprobada el 20 de noviembre de 1959, por la Asamblea General de las Naciones Unidas y reconocida en la Declaración de los Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan por el bienestar del niño. En esta declaración se crearon otros cinco principios quedando de ahí en adelante en los diez que todos conocen hoy. Más tarde, el 20 de noviembre de 1989, estos derechos fueron ratificados por los países miembros de las Naciones Unidas en la Convención General de las Naciones Unidas (Unicef, s.f.).

Estos acuerdos fueron sancionados por Guatemala y por medio de esta acción se comprometió a crear proyectos, programas y campañas en pro de la defensa, protección y cuidado de la infancia. Sin embargo, actualmente, en el país la realidad muestra una infancia sobre exigida, abandonada, amenazada, violada y perdida, sin rumbo en una sociedad que no se interesa por ella.

La infancia guatemalteca

En Guatemala para hablar de infancia, de cómo se construye el sujeto “niño” en el país, su conceptualización se puede inferir a través de dos perspectivas proteccionistas, una por medio de las disposiciones educativas y pedagógicas emanadas durante la Colonia (1524-1821) y, otra, por medio de leyes y normas desarrolladas en los periodos independiente y republicano (1821 en adelante).

Durante el periodo colonial, las primeras providencias tomadas para proteger a la infancia se observan cuando se crean las escuelas de primeras letras, las casas de recogimiento para doncellas, los hospicios y los hospitales. Estas instituciones, según González “nacieron en primer lugar para beneficio de los peninsulares y en segundo para los pobres hijos de españoles. Estos últimos eran resultado de las uniones irregulares de españoles y mujeres indígenas, y que se convertían a menudo en vagabundos y sin hogar”

(1970, p. 44). Dentro de este ámbito, solamente unos pocos indígenas tuvieron acceso a educación, ya la mayoría no, porque eso no era un factor que influyera negativa o positivamente en los trabajos agrícolas, mineros o comerciales de los colonizadores. Y, para las mujeres pobres estaba destinado el claustro o los trabajos rudos para, de esa manera, garantizar su subsistencia.

Ese estado de cosas se mantuvo en estas condiciones hasta casi finales del siglo XVIII y comienza a cambiar como consecuencia del traslado de la Ciudad de Guatemala al valle de La Ermita en 1776, debido a los terremotos de Santa Marta en 1773 que destruyó la ciudad de Santiago de los Caballeros. En ese sentido, se trasladaron al nuevo asentamiento varias escuelas de primeras letras y se establecieron anexas a las casas conventuales. Pero, algunas debido al clima de pobreza y calamidad de la situación en los primeros años de recomposición urbana no lograron subsistir. Según un informe del regidor síndico del Ayuntamiento de Guatemala, Bruno Medina, informó al Rey que la ciudad contaba con una población de 20,000 habitantes, y que la única escuela que había era la anexa a Belén, a la cual asistían 400 alumnos (Samayoa, H., 1955, pp. 1-13). Ante la ausencia de servicios educativos, la ignorancia y el analfabetismo en el que estaba sumergida la niñez y juventud guatemalteca, el arzobispo Cayetano Francos y Monroy en 1792, creó en la nueva Ciudad de Guatemala dos escuelas públicas de primeras letras, San José de Calasanz y San Casiano, así como estableció el primer reglamento de educación.

Estas escuelas públicas pasaron a ser administradas por el Estado a la muerte del arzobispo Francos y Monroy, quien se las legó, junto con un pequeño peculio, a través de una cláusula en su testamento. Ambos establecimientos fueron un ejemplo administrativo, metodológico y de utilización de materiales didácticos a seguir por otros establecimientos fundados a partir de la segunda mitad del siglo XIX en el país.

Después de la independencia de la corona española ocurrida el 15 de septiembre de 1821, se creó un congreso constituyente para legislar en el nuevo país. Uno de los decretos que influyó en el ramo educativo fue el emitido el 29 de octubre de 1824 donde se lee que “debe ser uno el idioma nacional, y que mientras sean tan diversos cuanto escasos e imperfectos los que aún conservan los primeros indígenas, no son iguales ni comunes los medios de ilustrar a los pueblos, ni de perfeccionar la civilización en aquella apreciable porción del Estado” (Morales, F. 2004, p. 60). Es decir,

se declaró como idioma oficial al español y se trató de abolir el uso de los idiomas indígenas en el Guatemala.

El rol del niño en este período histórico solamente fue abordado a través de lo que de él se esperaba como resultado de la instrucción pública recibida. Pero, hay que resaltar que el acceso a educación escolar no la tenían todos los niños guatemaltecos, sino algunos niños privilegiados y niños pobres que vivían en la capital del país y que podían asistir a estas dos escuelas públicas o a las que funcionaban anexas a los conventos que, generalmente, eran de niñas.

A este estado de cosas, también, contribuyeron hechos de inestabilidad política ocurridos desde la fecha de la declaración de la independencia en septiembre de 1821 hasta 1831 donde se experimentaron varias formas de organización sociopolítica: Anexión a México por medio del Plan de Igualá, disolución de la anexión y conformación de las Provincias Unidas de Centroamérica; luego, República Federal avalada por una constitución y cada una de las provincias centro-americanas se convirtieron en Estados. El Estado de Guatemala fue liderado por el doctor Mariano Gálvez (1831-1838). Posteriormente por medio de una rebelión campesina liderada por el caudillo Rafael Carrera fue derrocado y éste estableció la República de Guatemala a través del decreto 15, el 21 de marzo de 1847. A partir de aquí comienza a configurarse la República de Guatemala y la construcción política, económica, social y cultural del país.

Dentro de este contexto, la discusión acerca de los sujetos que integraban la sociedad guatemalteca y de aspectos sobre la ciudadanía quedaron al margen. Esto se evidencia cuando desde el ámbito legal, en las Constituciones de las Provincias Unidas de Centro América y del Estado de Guatemala no se refieren a la infancia como un segmento importante de la sociedad que hay que formar para que se convierta en un ciudadano, sino que la preocupación estriba en la creación de un aparato educativo para mantenerlos alejados de los vicios y malas costumbres. De esa cuenta, se puede deducir que no se tenía muy claro lo que se deseaba de él como sujeto social. Aunque hubo alguna discusión al respecto en 1822 tal como apunta González sobre lo que indicaba Pedro Molina al referirse a la influencia de la instrucción pública en el niño en sus artículos publicados en el periódico *El editor constitucional*:

Los artículos que designa con el nombre de educación física, no se circunscriben a este aspecto educativo; se refieren al desarrollo físico, psicológico y social del niño. En todos sus escritos que aluden a estos temas

acusa la influencia vigorosa de las ideas de Rousseau; por eso insiste en que “oigamos la voz de la naturaleza y ella nos dictará las más seguras leyes para la educación física de los niños”. Refiriéndose al ambiente de que debe rodearse al niño advierte que “mantenerlo gustoso, o a lo menos impasible, alejando de él cuanto se pueda la molestia del dolor, tal es la primera regla de la educación física, que tiene trascendencia en la moral. Las sensaciones agradables habituando al niño a la alegría engendrarán en él aquella feliz disposición que se observa en algunos hombres.

Cuánto más se reflexiona acerca de la educación de los niños, tanto más se llegará a conocer que la mejor consiste en hallar el arte de criarlos sanos y fuertes, por una parte; por otra, en hacerlos inclinarse a hacer de grado lo que comúnmente se les obliga a hacer por fuerza (1970, p. 220)

Sin embargo, estas reflexiones acerca de la instrucción pública y el niño no fueron fructíferas. Luego, hubo un intento para desarrollar un sistema educativo en 1827, con la contratación, por parte del gobierno de Guatemala, del inglés Henry Dunn, para que él organizara el sistema lancasteriano en el país. Este era un sistema que consistía en una técnica pedagógica de monitoreo por medio de la cual los alumnos más avanzados enseñaban a los más pequeños. Sin embargo, por discrepancias ocurridas dentro de la comisión de educación no se logró instalar sino hasta el gobierno del doctor Mariano Gálvez (1831-1838). En este periodo, se decretó la enseñanza como laica y obligatoria, además de gratuita a aquella proporcionada por el Estado y se establecieron las primeras escuelas privadas nacionales que deberían estar bajo la inspección del Estado. Los propósitos de la educación eran buscar la perfección del ser racional, social y moral (González, C., 1970).

En este mismo contexto, para atender a los niños desvalidos, carentes, abandonados y pobres durante la década de 1830 se crearon centros de caridad pública para combatir los males provocados por enfermedades y la indigencia, así como resolver el problema de la carencia de albergues para niños huérfanos. En ese sentido, más tarde, se crearon casas de huérfanas (1854) y asilos, destacándose la entidad del Hospicio de Guatemala fundado por la iniciativa privada y más conocido como Hogar Rafael Ayau (1857). Igualmente, se establecieron entidades públicas para fortalecer al sistema educativo nacional como la Secretaría de Instrucción Pública (1872); la elaboración de la ley de instrucción pública (1882); la fundación de la Escuela normal para la formación de profesores (1877) y otros esta-

blecimientos como escuelas de artes y oficios, escuela politécnica, escuela de agricultura, escuelas especiales para indígenas. En fin, a pesar de que se organizó el funcionamiento del sistema educativo nacional con la creación de más escuelas públicas tanto en la ciudad capital como en el interior del país, así como se realizó el primer congreso pedagógico y la implementación del kindergarten, este sistema adoleció de serios problemas administrativos y presupuestarios. A esto, todavía, hay que añadir el hecho del carácter militar que la instrucción pública adquirió a finales del siglo XIX que, a la larga, impidieron un desarrollo integral de la educación en Guatemala. Por lo tanto, la imagen que se construyó del niño en este período se vio reforzada por aspectos de control, orden y vigilancia, además de los de inocencia, fragilidad, pureza que ya tenía.

Luego, los sucesos posteriores a las escuelas dejadas por los terremotos de 1917 y 1918, así como por el derrocamiento del presidente Manuel Estrada Cabrera (1898-1920) evidenciaron muchas carencias a todo nivel en el país. Con relación a la educación y a la infancia se observa una secretaría instrucción pública en quiebra y sobresale el inicio de una política proteccionista de asistencia social que, por parte del Estado se tradujo en aumentar la cobertura escolar y, por parte de la iniciativa privada se hizo a través de la creación de asilos y guarderías para atender, principalmente, a niños pobres que eran ignorados por el Estado. De estas iniciativas destaca en aquel momento la labor de un grupo de damas altruistas que, a raíz de:

Una carta abierta del ciudadano norteamericano Tomás R. Dawley, representante de una agencia de noticias dirigida al ministro de gobernación y justicia, pintó con enorme claridad la situación de miseria en la que estaba la infancia de escasos recursos económicos y en ella hacía hincapié en las causas innegables del elevado porcentaje de mortalidad infantil en nuestra patria. La campaña, iniciadas así en las columnas del “Diario Nuevo” por el periodista Bauer Avilés fue secundado por otros periodistas que prepararon el terreno de la opinión pública. El mencionado señor Dawley invitó por medio de la prensa para celebrar el 25 de octubre una junta preliminar de simpatizadores en el Teatro Principal (El Imparcial, 1966, p. 8).

Fue allí, en esa reunión a la que concurrieron numerosas personas en donde se sentaron las bases para la creación de la Sociedad Protectora del Niño, cuya acta de fundación fue firmada por la secretaria, señora Rosario Aris de Falla y por doña Emilia H. viuda de Escamilla el 31 de octubre de 1920. La personería

jurídica y aprobación de estatutos la obtuvieron dos años más tarde. Esta es una entidad autónoma y semi-privada que se sustenta, desde su inicio, con donativos y otras ayudas financieras. El primer niño inscrito fue Víctor Hernández. Su objetivo principal es atender a niños de escasos recursos económicos cuyas madres trabajan. Para su funcionamiento en 1920:

El ministro de la Guerra, entonces don Emilio Escamilla, cedió un ala del antiguo cuartel “La Rápida” en la 4ª avenida y 8ª calle de la zona 1, hoy jardín público. Un mes después se trasladó al sitio de “La Sevillana”, pagando el alquiler, de su propio bolsillo, el presidente Carlos Herrera. Ya en octubre se atendían a cien niños. Sin embargo, tuvieron dificultades y se tuvieron que cambiar varias veces de casa. Hasta el 18 de julio de 1922, cuando el gobierno de José María Orellana cedió, en forma legal, 9,986 varas cuadradas de terreno en la antigua plazuela del Santuario de Guadalupe. El edificio se comenzó a construir en 1923 bajo la dirección del constructor Nicolás Oddera y del ingeniero José Quevedo V. La primera guardería creada fue para cuidar a los niños de las mujeres que trabajaban en el Mercado Sur (El Imparcial, 1966, p. 8).

A través de la labor desempeñada por esta sociedad, se fundaron las guarderías infantiles llamadas “Casas del Niño” y, posteriormente, una escuela de niñas. Más tarde, consultorios médicos internos y externos, así como un hospital infantil. La primera Casa del Niño comenzó a funcionar en un predio donado por el Supremo Gobierno situado en la 2ª avenida y 8ª calle, zona 1, edificio construido, también, a base de donaciones. A través de estas casas se atendían niños pobres desde los seis a los cinco años de edad, tal como se hace hasta la actualidad.

En junio de 1923, esta entidad benéfica comienza a publicar la revista “El Niño”, por medio de la cual se daba a conocer el trabajo que realizaban y las necesidades de la organización, así como incluía material de lectura y entretenimiento para los niños. Era distribuida por suscripción como una forma de agenciarse de fondos. En la presentación del primer número describen, como ejemplo, la escena del trabajo que cumplieron las “madrinas” en Francia durante la primera guerra mundial, que para que los niños no se sintieran desamparados escribían cartas en nombre de sus padres (los soldados) y a veces les enviaban una que otra golosina. Para emular eso en el país, lanzaron la siguiente invitación:

Nuestros niños pobres formarán el batallón de patriotas y obreros de mañana; ¿querrán nuestros niños ricos apadrinarlos, y hacer que todos los niños guatemaltecos sean felices y no carezcan de lo necesario, patrocinando su Casa y su periódico?

Con muy poco pueden imitar la obra de las madras de los soldados franceses. Una pequeña cuota mensualmente a la Casa del Niño. Una visita a la misma Casa, llevando un rayo de alegría a los niños allí aislados, obsequiándoles algunas golosinas; donándoles sus juguetes y vestidos viejos (Sociedad Protectora del Niño, 1923, p. 2).

Aquí se puede observar que, además, de poder atender a la niñez desvalida del país, la pretensión era fomentar en los “niños ricos” el sentimiento altruista, de beneficencia y de que ellos a través de estas buenas acciones contribúan, también, a mejorar y forjar un mejor país. Hay en esta propuesta una proyección de diferencia de clases sociales que va muy acorde al modelo educativo prusiano de finales del siglo XVIII.

En el número dos de esta revista Salvador Falla escribe un artículo donde expone los principios que deben dirigir a la familia:

Formada está la familia, núcleo de afectos puros e inocentes, institución permanente encargada de transmitir hasta el infinito nuestra propia sangre. Allí está el templo a donde desde temprana edad lo conduce el cariño maternal, que ha puesto sobre sus labios una oración sublime que lleva en correspondencia sagrada hasta el Padre Universal de la Creación. Crece, y la escuela lo acoge en su seno, donde alegres compañeros regocijan su existencia, y donde maestros, aleccionados por el estudio y la experiencia, siembran en su mente semillas de ideas y en su corazón vástagos de virtudes morales, que deben fructificar más tarde en el correr de la vida. Abiertos están el taller, las industrias, las profesiones, medios necesarios para que gane la subsistencia con el sudor de su frente (Falla, 1923, p. 17).

En estas líneas, Falla pasa esa imagen de inocencia, pureza, fragilidad que está en la esencia del sentimiento occidental de infancia ideal del cual ya se habló antes. Es un concepto idílico. “El pasado se acumula en la historia; la tradición alienta en la palabra hablada”.

A pesar de todo, la Sociedad Protectora del Niño continúa funcionando hasta los días de hoy y continúa prestando sus servicios con el mismo ahínco y voluntad de como iniciaron en 1922. La revista, por otro lado, sobrevivió hasta el año de 1970. En ella, además, se publicaban estudios de puericultura, no-

ciones de medicina preventiva, fórmulas de dietética infantil, preceptos de higiene, pediatría, nutrición, higiene, economía doméstica y cuidado de los niños, así como información variada (ciencias naturales, sociales, geografía, recetas, sección recreativa, etc.) como información para las madres, maestras, niñeras y otras personas involucradas en asuntos infantiles. Asimismo, se publicó literatura infantil, destacándose contribuciones de Miguel Ángel Asturias, César Brañas, Rafael Arévalo Martínez, Daniel Armas, Carlos Samayoa Aguilar, Marco Augusto Quiroa, Luz Valle, Blanca Luz Rodríguez, Norma de Padilla, entre otros.

Durante los gobiernos de los presidentes José María Orellana (1921-1926) y Lázaro Chacón (1926-1930) se observaron cambios con relación a la atención de la infancia en general. En el sistema educativo se promovió la profesionalización del magisterio, la fundación de la escuela normal de maestras de párvulos, la escuela de artes y oficios y de la Universidad Popular, así como se incentivó la especialización de profesores en el exterior para crear capacidades de innovación educativa y se iniciaron las primeras campañas masivas de alfabetización, así como se comenzó a tratar el tema de la desnutrición infantil y a discutir sobre el estatuto del indígena en Guatemala. Con relación a la atención de la niñez carente, la situación no cambió mucho, los asilos y orfanatos seguían atendándose con mucho esfuerzo sin intervención del Estado.

Luego, durante el período del gobierno del presidente Jorge Ubico Castañeda (1930-1944) la situación se agrava cuando la educación y la infancia se militarizan y se impone la educación física como una materia muy importante, aduciendo a la frase “cuerpo sano, mente sana”. En fin, se observa un retroceso de desarrollo educativo y cultural en el país. La necesidad social se consideró como una desgracia personal, culpándose frecuentemente a los propios necesitados de su flaqueza o desventura. No se buscaron las causas y consecuencias económicas, sociales e históricas de la misma.

Posteriormente, los sucesos derivados de la Revolución del 20 de octubre de 1944 mostraron que se podían hacer cambios económicos, sociales, educativos y culturales significativos. Entre las medidas que se tomaron para proteger a la niñez y a la adolescencia están aquellas relacionadas a su salud con la creación de dispensarios en varios barrios de la ciudad capital y en el interior; en el campo de la educación se construyeron las escuelas tipo federación, hubo mejoras en el

magisterio y se incentivó la edición de libros de autores nacionales. También aparecen los primeros libros teóricos que tratan los temas de la literatura infantil y juvenil y a su destinatario.

Para atender a los niños de escasos recursos surgió la Asociación de Damas pro-comedores infantiles dirigida por la primera dama de la nación, señora Elisa Martínez de Arévalo, la cual tuvo sus estatutos aprobados el 21 de febrero de 1947. Tres años más tarde, se fundó la Asociación de Guarderías Infantiles cuyos estatutos fueron aprobados el 10 de julio de 1950 y, el 3 de septiembre de ese mismo año, se fundó la primera guardería gubernamental, estableciéndose tres más en barrios pobres de la ciudad capital para brindar atención infantil a nivel de gobierno a familias de escasos recursos, tanto para niños internos como externos. Al final de la gestión de Arévalo Bermejo funcionaban 19 comedores infantiles, once en la capital y ocho en el interior del país. Un hospital infantil en Puerto Barrios, un hospital para niños tuberculosos en La Antigua Guatemala, una maternidad cantonal, un hogar temporal y un hospital para niños débiles. Además, se presentó la propuesta del Código de menores. Con esto se atendían importantes renglones de la vida infantil.

También, en esta época se comenzaron, con mucha polémica, los proyectos denominados “Ciudad de los niños” en San José Pinula y San Juan Sacatepéquez, que tenían como objetivo “encauzar a la juventud extraviada por senderos de honradez, proporcionarles hasta donde fuera posible el calor de un hogar que no poseían o que les habían rechazado; pero el objetivo práctico de la entidad era que el joven se lograra sostener por sí mismo con el producto de las cosechas o pequeñas industrias, con el esfuerzo colectivo de sus habitantes” (Olyslager, 1953, p. 3). En ese sentido, hubo empeño en implantar la asistencia social organizada libremente, sin patrocinio estatal. Igualmente, desde el ámbito educativo se dotaron a las escuelas de mobiliario y libros y se prestó mejor atención pedagógica a los niños.

El 3 de diciembre de 1951, estando la asistencia social bajo la dirección de la señora María Villanova de Árbenz, se fusionaron los comedores infantiles y las guarderías, aprobándose los estatutos de la asociación por parte del Ejecutivo y, también, se crearon patronatos departamentales, el hogar temporal Santa Teresa para hijos de madres recluidas en prisión. En ese sentido, la asistencia social a nivel estatal surgió en 1954 cuando se reorganizan las asociaciones anteriores.

Sin embargo, después del derrocamiento del presidente Árbenz, la institución fue intervenida. Entre 1954 y 1957 se aprueba la Asociación de Bienestar Infantil. Los estatutos fueron aprobados el 12 de febrero de 1957 y se fusionan, definitivamente, las asociaciones anteriores, se cambió de nombre y se modificaron los estatutos, aglutinando, de esa forma, todos los servicios de bienestar social de la niñez en una sola organización. La nueva Junta Directiva sustentaba la tesis de que “sin desconocer el alto fondo moral de la caridad y del altruismo, se considera a la asistencia pública como una verdadera disciplina científica, con leyes y principios que deben ser conocidos y cumplidos” (El Imparcial, 1958, p. 5). En resumen, la idea fue darle otro sentido a este trabajo con miras a elevar la calidad de vida de las familias pobres. Además, de asumir la dirección de las entidades creadas desde 1945, se implementaron otros servicios como la refacción escolar en escuelas de la zona 8, obteniendo buenos resultados.

Asimismo, en agosto de 1956 se fundó el Consejo de Bienestar Social de Guatemala conformado, en aquella época, por 55 instituciones privadas y 25 estatales. Este era un consejo de carácter técnico con interdependencia colectiva en las necesidades asistenciales de la comunidad.

Durante la administración del presidente Carlos Castillo Armas (1954-1957), la primera dama de la Nación, Odilia Palomo de Castillo Armas, además de presidir la Asociación de Bienestar Infantil, creó una institución de asistencia social denominada Comité Pro-Navidad del Niño, tramitándose, también, la personería jurídica para que pudiera ejecutar sus proyectos legalmente. Los estatutos fueron aprobados mucho más tarde. Su objetivo era realizar actividades a lo largo del año de recaudación de fondos monetarios, de ropa y de juguetes para ser repartidos entre los niños pobres y a familias de escasos recursos en todo el país durante el período navideño. Para su mejor funcionamiento, el banco Crédito Hipotecario Nacional –CHN– les otorgó en usufructo un terreno de 66,979.1956 metros cuadrados para la construcción de un parque con proyecciones educativas el 21 de octubre de 1966, situado en la Colonia Centroamérica, zona 7, donde se colocó la primera piedra el 14 de diciembre del mismo año. Actualmente, no cumple con su mandato y se encuentra abandonado.

Durante el período del presidente Miguel Ydígoras Fuentes (1958-1963), la primera dama de la Nación, María Teresa Laparra, continuó la labor de la

Asociación de Bienestar Infantil en 1958. Bajo su administración funcionaron 33 centros, de los cuales 16 eran comedores, 6 guarderías, 2 hogares temporales, 3 salas cunas, 2 centros hospitalarios, 1 servicio nutricional materno infantil y 3 clínicas móviles. Asimismo, se incentivaba la investigación y el trabajo social. Como se observa, este trabajo iba más allá del simple altruismo, se trabajaba con el objetivo de que la asistencia social rindiera resultados positivos para el bien común en particular y de la Nación, en general.

Por medio del Ministerio de Gobernación, con fecha 27 de abril de 1963, durante el gobierno militar del coronel Enrique Peralta Azurdia (1963-1966), se emitió un acuerdo por medio del cual se extinguía la Oficina de Asuntos Sociales de la Presidencia de la República y, posteriormente, a través del decreto ley 46 de fecha 14 de junio de 1963 se creaba la Secretaría de Bienestar Social de la Jefatura de Gobierno, que en su inicio fue dirigida por Elisa Molina de Stahl, desempeñando el cargo ad honorem. Se establecieron tres centros: zona 5, zona 1 y Avenida Bolívar y una sala cuna en el mercado de la Terminal. Luego, durante el periodo presidido por la primera dama de la Nación, Sara de la Hoz de Méndez Montenegro, esta institución pasó a formar parte de la Secretaría de Asuntos de la Presidencia, creándose la Dirección de Bienestar Infantil y Familiar. La misma tenía a su cargo la administración de los programas de Bienestar Social, dependiendo jerárquicamente del Ejecutivo, pero actuando de forma autónoma.

La Secretaría de Asuntos Sociales de la Presidencia de la República se volvió a crear a través de otro acuerdo gubernativo del 3 de agosto de 1966, con funciones propias para desarrollar programas de Bienestar Social. Sin embargo, esta entidad fue extinguida al finalizar el mandato del presidente Ydígoras Fuentes y por medio de los artículos segundo y tercero del Acuerdo gubernamental de fecha 1 de julio de 1978 se creó la actual Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. Estos son centros que funcionan con el único propósito de dar cabida a una serie de niños necesitados de cuidado diurno, descartándose todo proceso pedagógico y llenando un cometido principalmente político. Se dividió en cuatro jefaturas: Dirección de Bienestar Infantil y Familiar, Dirección de tratamiento y orientación de menores; Dirección de Asistencia Educativa Especial y la Dirección administrativa.

Otra dependencia creada a finales del siglo XX para el cuidado, atención y protección de la infancia

guatemalteca ha sido el Consejo Nacional del Niño (CONAN), creado por acuerdo gubernativo número 39, en 1976, adscrito al Ministerio de Educación. Así como el apoyo y colaboración de entidades internacionales como como la UNICEF, que declaró al año de 1977 como el año internacional de la niñez y alrededor de este se organizaron diversas actividades sociales y culturales.

A nivel municipal, en la ciudad capital, en 1948 se creó el primer dispensario municipal Santa Isabel, en la zona 1, así como la primera biblioteca pública infantil “Cristóbal Colón” localizada en el parque infantil del mismo nombre y administrada por las damas Altrusa hasta 1985. A partir de 1986 pasó a manos de la municipalidad de Guatemala.

Esta entidad edil, con relación a la infancia, implantó una política de trabajo orientada a contribuir eficaz y eficientemente a superar los problemas derivados de la pobreza urbana, que afectan principalmente a los niños, niñas y adolescentes que residen en la Ciudad de Guatemala. Para ello, creó la Secretaría de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Guatemala en 1987 y a lo largo de este tiempo ha planificado, desarrollado y ejecutado siete programas fundamentales: (1) Jardines infantiles (1987); (2) Centros de Atención a la Niñez y Adolescencia en Riesgo Social (2004); (3) Con tus hijos cumple (2007); (4) Una escuela primaria en la zona 18; (5) Voluntariado social; (6) Programa de desarrollo humano y (7) Huerto demostrativo en la zona 16. A través de los programas sociales de la Dirección de Desarrollo Social de esta entidad edil se atiende a la niñez y adolescencia por medio de los programas municipales como la Escuela municipal de fútbol –EMEFUT-, Ajedrez, Sendero del Arte y MuniEduca, además otras dependencias municipales vinculadas con programa de atención a jóvenes son las Bibliotecas Públicas Municipales, la Secretaría municipal de juventud, Dirección de Educación y Cultura, centros culturales municipales y grupos de jóvenes voluntarios organizados. Estas acciones de la Municipalidad de Guatemala han sido emuladas en otras administraciones ediles del interior de la república.

A nivel de gobierno, existen varios ministerios e instituciones que atienden a la niñez y adolescencia como, por ejemplo, el ministerio de Educación, el ministerio de Cultura y Deportes, el ministerio de Gobernación y el ministerio de Desarrollo Social.

La deficiencia que se observa con la organización de estas actividades, campañas y programas de atención y protección de la niñez y de la adolescencia gua-

temalteca es la carencia de datos estadísticos que no permiten tener una idea más amplia del impacto que estas acciones han tenido en la infancia guatemalteca. Los resultados contribuirían a planificar mejores estrategias de atención para este segmento de la sociedad guatemalteca.

Infancia, niñez y adolescencia en el marco legal y jurídico de Guatemala

La protección integral de la infancia en Guatemala se sustenta en un marco jurídico legal nacional que va desde la Constitución Política de la República de Guatemala, hasta la ley de protección integral de la niñez y adolescencia (Ley PINA, 2004), la Convención de los Derechos del Niño, los Acuerdos de Paz; asimismo, se respalda en un marco de compromisos, convenios, políticas públicas y leyes internacionales.

En ese sentido, es importante observar que, dentro de este marco, los conceptos de “infancia”, “niñez”, “menor de edad” han tenido diferentes significaciones con el paso del tiempo y se han ajustado a momentos políticos del país. Por ejemplo, en la Carta Magna desde 1945 a la 1985, se puede observar como en la “Sección III: Familia” ha tenido cambios como se puede observar a continuación:

1945. Sección III. Familia. Artículo 77. Corresponde al Estado velar por la salud física, mental y moral de la infancia, creando los institutos y dependencias necesarios y adecuados. Las leyes de protección a la infancia son de orden público, y los establecimientos oficiales destinados a tal fin, tienen carácter de centros de asistencia social y no de caridad.

1956. Capítulo III. Familia. Artículo 92. El Estado velará por la salud física, mental y moral de la infancia, y dictará leyes y creará instituciones necesarias para asegurar su protección.

Se declaran de utilidad pública y gozarán de apoyo del Estado, los centros de asistencia social, creados y costeados por iniciativa privada.

Las leyes de protección a la infancia son de orden público y los establecimientos destinados a este fin, tienen carácter de centros de asistencia social.

1965. Título III. Garantías sociales. Capítulo I: Familia. Artículo 87. El Estado velará por la salud física, mental y moral de los menores de edad; dictará las leyes y creará instituciones necesarias para su protección y educación.

Se declara de utilidad pública y gozarán del apoyo del Estado, los centros de asistencia social establecidos y costeados por entidades particulares.

Las leyes de protección a los menores de edad son de orden público.

Se instituye la adopción en beneficio de los menores de edad. Los adoptados adquieren la condición legal de hijos de sus adoptantes.

1985. Capítulo III. Derechos sociales. Sección I: Familia. Artículo 51. Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social (lo resaltado en negrito es nuestro).

En el contenido de este artículo constitucional se observa como el concepto ha variado en las constituciones de 1945 y 1956, donde se habla de la “infancia”. En las posteriores, de 1965 y 1985, el término es sustituido por el de “menores de edad”; y, en la de 1985, se colocan al mismo nivel a los “menores de edad” y a los “ancianos”. Es decir, se pasa de una visión de protección de la vida, salud y educación por parte del adulto a través de la asistencia social, a la designación de “menores de edad”, un término jurídico que, por lo general, se refiere a las personas que pueden ser procesadas y juzgadas en el sistema de justicia de menores. Es un término, de alguna manera, “peyorativo”.

Al referirse a los niños, adolescentes y jóvenes no debe hacerse con el término “menor de edad”. Pues, éstos están en una condición de sujetos de derecho. Al niño se le define, según la Convención sobre los Derechos del Niño y en la mayoría de normas jurídicas internacionales como a aquella persona menor de 18 años de edad. Ahora bien, en:

Los textos de derechos humanos, también, aparece el término “menor”, que no es exactamente sinónimo de “niño”, pues por lo general se refiere a las personas que pueden ser procesadas y juzgadas en el sistema de justicia de menores. Las Reglas de Beijing (Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, 1985) establecen que la noción de “menor” se aplicará a jóvenes de edades muy diferentes, edades que van de los 7 años hasta los 18 años o más, mientras que las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad estipulan que: “Se entiende por menor toda persona de menos de 18 años de edad”, aunque añade que la edad límite por debajo de la cual no se

permitirá privar de libertad a un niño deberá fijarse por ley (Convención sobre los Derechos del Niño, 1989).

De esa cuenta, en la Convención internacional de los derechos del niño, niña y adolescente (CIDN) ratificada por Guatemala en 1990, se asume la figura de éstos como sujetos de derecho, es decir como ciudadanos que pueden exigir sus derechos fundamentales y no como menores receptores de políticas y decisiones que otros toman por ellos.

En Guatemala, la infancia como tal, que comprende a los niños, niñas y adolescentes, son sujetos sociales y sujetos de derecho, cuya situación no ha sido cuestionada ni problematizada a profundidad. El tema comenzó a ser visible, como ya fuera indicado líneas arriba, a partir de 1924 cuando se aprueba la Declaración de Ginebra, donde se reconocía y afirmaban los derechos específicos de los niños. Luego, el 20 de noviembre de 1959, fecha en que se aprobó la segunda Declaración de los derechos del Niño. En esta declaración se crearon otros cinco principios quedando de ahí en adelante los diez que todos conocen hoy. Más tarde, el 20 de noviembre de 1989, estos derechos fueron ratificados por los países miembros de las Naciones Unidas en la Convención General de las Naciones Unidas (Unicef, s.f.). La República Constitucional de Guatemala, como Estado, se adhirió, pero las medidas que se tomaron en torno a ella estuvieron regidas, nuevamente, por aspectos educativos y de asistencia social.

Dentro del marco jurídico hace mucha falta discutir el estado de la infancia en Guatemala. Algo se ha avanzado, pero no es suficiente. Los niños de este país aún siguen esperando que se cumplan sus derechos.

Después de la Firma de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera

Acabada la etapa del conflicto armado interno (1960-1996) y después de la firma de los Acuerdos de paz el 29 de diciembre de 1996, con relación a la niñez guatemalteca se vuelve a poner énfasis en la educación, priorizando la alfabetización. Y así se llega al año 2000. En los acuerdos sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas y sobre aspectos socioeconómicos y de situación agraria se plantea la necesidad de una reforma al sistema educativo y su administración, además de políticas estatales coherentes. De ahí resultan las políticas públicas. Sin embargo, las mismas solo han servido para alimentar los datos para elaborar

estrategias de campañas electorales e idealizar las promesas de los candidatos a cargos políticos y públicos. Con esto solo se ha conseguido disfrazar las demandas ciudadanas y no se ha logrado el cumplimiento de la función y el fin de las mismas. En este sentido, Alonso (2013) en su estudio “De la intención a la acción”, citando a Aguilar (1993) indica que:

Es importante reconocer que en políticas públicas hablamos de Estado de derecho, democracia y relaciones de poder. Hablamos con mayor énfasis del Gobierno y la gestión pública, de institucionalidad, de equilibrios, de cultura, de sistemas para dirimir controversias, de las reglas del juego para evitar distorsiones del modelo y la dinámica para seguir el Norte. Esto es lo que la teoría denomina gobernar por políticas (2013, p. 96).

La gestión de políticas públicas por parte del Estado se enmarcan en un proceso de planificación pública, cuya ejecución y articulación conlleva el seguimiento estratégico de métodos como: sistemas de programación, asignación financiera, rendición de cuentas y transparencia, que teniendo una buena ejecución, coordinación, monitoreo y evaluación arrojarían datos medibles, cuantificables y verificables que beneficiarían tanto en el aspecto económico como en el social, educativo y cultural del país.

En 2004, según el Acuerdo gubernativo número 333-2004, se considera a la niñez y a la adolescencia como partícipes y protagonistas directos de las políticas públicas de protección integral a través de las cuales se les garantiza una vida digna y les permita eliminar la actual situación de exclusión, marginación, discriminación y abuso que afrontan, por eso en su artículo primero se acuerda asumir como política de Estado la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y aprobar el plan de acción nacional a favor de la niñez y de la adolescencia para el periodo comprendido del 2004 al 2015. En el año 2016 se solicitó una prórroga, pero no fue concedida y las reformas a esta ley se encuentran suspendidas.

La política pública de protección integral a la niñez y a la adolescencia, tal como se describe aquí, es un instrumento político y de planificación social estratégica, de mediano y largo plazo dirigido a construir las condiciones necesarias para la presente y futuras generaciones de niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de una vida digna, a partir del cumplimiento de sus derechos humanos, en materia de salud, educación, recreación y protección; así como del desarrollo social, fortalecimiento y protección de sus familias.

Es una política pública integral a través de la cual se unifican las prioridades y enfoques de las instituciones del Estado para hacer efectivos los derechos de la infancia. Esta política pública se comenzó a elaborar a partir de 1998.

En este contexto, se considera niño a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece (13) años de edad, y adolescente a toda persona desde los trece (13) hasta que cumple dieciocho (18) años de edad, según el artículo 2 de la Ley de Protección integral de la niñez y adolescencia (Decreto 27-2003, en vigencia a partir del 19 de julio de 2003). Esta ley se sustenta en el marco jurídico nacional e internacional vigente, así como en la Constitución política de la República de Guatemala de 1985; la Convención de los derechos del niño, de 1989; los Acuerdos de Paz, suscritos en 1996; en la ratificación de convenios internacionales como el Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, 2002; el Convenio 182 de la OIT, 2001; convención sobre los Derechos del Niño, 1990. De esta forma, debe prevalecer el fortalecimiento de las siguientes líneas políticas:

- Políticas sociales básicas: garantizan a todos los niños y adolescentes el pleno goce de sus derechos.
- Políticas de asistencia social: garantizan a la infancia en situaciones de extrema pobreza o en estado de emergencia, el derecho a un nivel de vida adecuado, a través de programas de apoyo y asistencia a la familia.
- Políticas de protección especial: garantizan a la infancia amenazada o violada en sus derechos su recuperación física, psicológica y moral.
- Políticas de garantías: garantizan a la infancia sujetos a procedimientos judiciales o administrativos, las garantías procesales mínimas (Secretaría de Bienestar Social, 2004, p. 21).

Con estas políticas, el Estado de Guatemala, Gobierno y Sociedad Civil se plantean hacer de Guatemala una sociedad que piensa y actúa en función del bienestar de su infancia. Para ello, en la política pública de protección integral y plan de acción nacional a favor de la niñez y la adolescencia (Secretaría de Bienestar Social, 2004, pp. 33-39), se propone la colaboración, cooperación y participación de diversos actores de la siguiente manera (Tabla 1):

Tabla 1

Actores responsables de la política pública de protección integral y plan de acción nacional a favor de la niñez y la adolescencia

Responsabilidad	Actores responsables
Instancias paritarias	Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia. Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia.
Organismo Ejecutivo	Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Finanzas, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Planificación y Programación, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, Secretaría Ejecutiva de la Presidencia, Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico de Drogas, Secretaría de la Paz, Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, Comisión Presidencial de Derechos Humanos.
Organismo legislativo	Congreso de la República, Comisión de la Niñez, la Mujer y la Familia, Procurador de los Derechos Humanos,
Operadores de justicia	Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público, Tribunales de Niñez y Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

Tabla 1, continuación

Gobiernos municipales	Alcalde, Consejo, Corporación Municipal, Registro Civil, Comisiones de Educación, Salud y Niñez
Instancias de desarrollo	Consejos de Desarrollo Comunitario, Municipal, Departamental, Regional y Nacional.
Otras dependencias gubernamentales	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Comisión Nacional de la Lactancia Materna, Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.
Actores de la sociedad civil	Niños, niñas y adolescentes, Padres y madres de familia, Líderes comunitarios, Organizaciones No Gubernamentales, Iglesias, Maestros y educadores, Medios de comunicación, Sindicatos, Organizaciones campesinas, Organizaciones de mujeres, Organizaciones de indígenas, Organizaciones de derechos humanos, Organizaciones empresariales, Universidades y centros de investigación, colegios profesionales.

Cada una de estas instancias y actores son las que están llamados a participar para que sea una realidad concreta la protección y la formación integral de la infancia en Guatemala a través de la consolidación de la política pública de protección a la niñez y a la adolescencia en el país.

Por otro lado, también se deben agregar a la mesa de discusión temas como corrupción, pobreza, desnutrición, carencia de vivienda, cobertura y deserción escolar, migración, maltrato y abuso infantil, pues estas reflexiones contribuirían a elaborar otro concepto de la infancia en Guatemala que no esté basado solamente en aspectos educativos y de asistencia social.

La infancia y los libros y la lectura de literatura infantil y juvenil en Guatemala

La literatura y la literatura infantil y juvenil se hacen posibles por medio de la expresión artística de la lengua y, como tal, son portadora de significados. Su objetivo es desencadenar un proceso de comunicación entre un autor y un lector. La escritura literaria tiene como característica el desvío del patrón consensual, buscando mayor expresividad en lo diferente, en lo inusitado, en lo original.

De esa cuenta, en la creación de obras de literatura infantil y juvenil se exploran desde los recursos

fónicos, porque para el niño, especialmente los más pequeños, la sonoridad de la palabra es la propia palabra, concebida como materia concreta, hasta el simbolismo que la misma adquiere en el contexto y uso. El artificio creado por los autores a través del lenguaje para componer las historias, expresa su pensamiento y, eso permite, también, la comunicación con el lector y que, en última instancia, también, se convierte en un medio para conseguir la adhesión de lectores en general y de literatura infantil y juvenil en particular.

Sin embargo, hay que remarcar que la literatura infantil y juvenil tiene otra característica que es la de ser asimétrica y adultocéntrica. Es decir, los textos son creados por adultos. Es una comunicación emitida por adultos y dirigida a los niños donde prevalece una relación unilateral. En ella, hay, también una desigualdad de conocimiento y de consumo porque los niños y jóvenes no compran los libros que les gustan, es un adulto el que interfiere en esto. La desigualdad de conocimiento-poder que se manifiesta a los niveles del circuito creación-producción-difusión-público y del contenido emerge también de la propia estructura narrativa. Es una estructura demostrativa, donde personajes, acontecimientos y contextos existen casi que exclusivamente para servir a la tesis subyacente (Rosemberg, 1977).

A pesar de ello, la obra infantil tiene su dimensión artística asegurada cuando el autor rompe con lo normativo, con lo pedagógico, en fin, con el punto de vista del adulto y, a través de un ejercicio de calidad con el lenguaje, lleva al lector a una comprensión más amplia de la existencia, de la realidad y, en la medida que se conozca que los textos de Literatura infantil y juvenil provocan, cuestionan, interpelan al pequeño lector, y en la medida que éstos posibiliten el diálogo con él, asumiendo su carácter formativo y no didáctico pedagógico, llevarán a transformar a este destinatario en receptor. Es decir, los libros infantiles se convierten, entonces, en espacios abiertos que le llevan a reflexionar más sobre sí mismo, ampliando, recreando y/o transformando sus horizontes y su mundo.

Aparte de lo descrito arriba, la Literatura infantil y juvenil es un terreno que puede ser transitado, desde que se identifiquen algunas cuestiones relacionadas a la infancia. Las fuerzas que emergen de los conflictos entre los niños y adultos en el convivio social son determinados en la construcción de diferentes universos: el que atiende a los intereses del individuo maduro y el que está al servicio del infante. Aunque los niños sean amados y tengan su afectividad garantizada por los familiares, se encuentran en posición de inferioridad social, fundamentalmente definida por la condición biológica y por la no participación en la esfera productiva. Evidentemente, este último factor no se aplica al gran contingente de la población guatemalteca que precozmente se inicia, aunque sea informalmente, en la vida productiva. Se parte del principio que la reflexión abarca a aquellos infantes que tienen la sobrevivencia garantizada por los proveedores de la familia. En estos casos, la tendencia es que sean marginalizados del orden social, víctimas de una educación conformadora, dictada por los más experimentados y con raras oportunidades de ser incluidos en una educación con bases liberadoras. Tampoco, se puede generalizar, so pena de incurrir en errores grotescos de análisis, pero, por lo regular, la infancia se encuentra fuertemente marcada por la tutela de los referenciales del adulto. Y la literatura para el público infantil y juvenil no escapa de esas marcas.

Por otro lado, para concretar el acercamiento hacia esta literatura y los libros es necesaria la promoción de la lectura. Por medio de ella se estimula la formación de lectores, el gusto por la lectura y el acceso a una gama amplia de obras literarias de calidad a niños, adolescentes y jóvenes que permiten el diálogo y la reflexión para comprender la reali-

dad que les rodea, ayudándoles a construir nuevos sentidos. El acceso a la lectura de obras literarias de diversos géneros y formatos, también, otorga a los lectores la oportunidad de entrar en espacios simbólicos plurales, que los llevan al autoconocimiento, a tener una visión crítica del mundo y a la formación de su sensibilidad estética.

Desde esa perspectiva, en el medio guatemalteco, leer libros de literatura no conlleva solamente la meta de crear un contacto afectivo con los objetos llamados libros. Sino también, el desarrollo de habilidades psicomotrices, así como el alargamiento del imaginario, la creatividad, la imaginación y la fantasía de los lectores potenciales (niños, adolescentes y jóvenes). Asimismo, la lectura de libros de literatura funciona como píldoras contra el olvido. Nos ayuda a cimentar nuestra memoria histórica y personal, lo que, a su vez, nos da una luz sobre el sentido de la vida y a construir nuestro espacio de actuación social y cultural en el país.

Por esa razón, es importante proveer una educación que otorgue oportunidades para que cada individuo satisfaga sus necesidades de aprendizaje básico como lectura, escritura, matemática y habilidades de comunicación; asimismo, aquellos contenidos básicos de los aprendizajes que se traducen en contenidos teóricos y prácticos, valores, actitudes, necesarios para vivir dignamente, desarrollar su potencial, ejercer su ciudadanía y participar significativamente en el contexto social del cual forma parte. En otras palabras, se necesitan soluciones de desarrollo integral que deben comenzar por la satisfacción de necesidades fundamentales, físicas y psicológicas, que van más allá de un desarrollo meramente intelectual.

Con relación a la creación de literatura infantil y juvenil nacional y su consecuente fomento y difusión no basta para su afianzamiento la distribución de libros a través de las diferentes versiones de programas nacionales de lectura que se han ejecutado desde el año 2000 para seducir al lector y crear hábitos y el gusto por la lectura. No basta el diseño, planificación y ejecución de iniciativas, proyectos, campañas, programas, tanto nacionales como internacionales, cuyos resultados no se divulgan y, cuando se hace, no son de mucho impacto. No basta que para las universidades el papel la infancia no sea fundamental para el desarrollo del país, debe ser tomada en serio, reflexionar y discutir sobre ella, sobre la producción literaria destinada a este público, la importancia de la formación de profesores, bibliotecarios y mediadores, discutir sobre los

aspectos de la lectura y la lectura literaria, propiciar la crítica literaria, dar a conocer estadísticas de publicaciones, entre otras cosas. Es necesario y urgente que aporten soluciones para la formación integral y para el ejercicio ciudadano de la infancia guatemalteca.

De ahí que haya que despertar la necesidad de investigar sobre este subsistema literario nacional, la lectura en sus bases teóricas y metodológicas, así como sobre la formación de bibliotecas escolares e infantiles. Considerar a la Literatura infantil y juvenil como un subsistema literario importante y no verlo, al igual que se ha hecho con la infancia, desde el punto de vista de la beneficencia, de la asistencia social y como acciones bonitas, como algo que hay que cuidar y socorrer, como algo utilitario. Hay que impulsar la sistematización de datos estadísticos relacionados a la publicación, tiraje, precios y oferta anual. Durante los últimos cinco años, por parte del Estado se publica un libro al año y, por parte de la iniciativa privada y de proyectos personales entre uno y cinco libros al año y los tirajes son mínimos.

Lo que se necesita es crear las condiciones fundamentales para que autores, ilustradores, editores, diseñadores gráficos, mercadólogos, bibliotecarios y demás mediadores puedan acceder a la información y al conocimiento de ese infante al cual dirigen su producción literaria para que estos aspectos no sigan pasando desapercibidos al momento de implementar campañas, actividades, proyectos y programas de promoción de lectura, que aprendan a valorar los libros de Literatura Infantil y Juvenil como experiencias a través de las cuales se construye y ordena la realidad.

La literatura infantil y juvenil y la escuela comparten el tener una naturaleza formativa enfocada en la infancia. De esa cuenta, adquieren legitimidad ante la sociedad. Sin embargo, son caminos que se bifurcan, pues aunque comparten esa función de formar lo hacen en distinta manera. La escuela usa la literatura infantil y juvenil como pretexto para educar, para inculcar valores, es decir con una función meramente pedagógica. Ya, la formación de lectores busca que el lector tenga un papel más activo en el acto de la lectura y que, a través de lo leído pueda transformar su realidad circundante. De esa cuenta, los cambios deben provenir de la formación de los docentes en estos temas para que puedan tener herramientas para seleccionar obras literarias y elaborar estrategias para la educación de lectores que no se vean atadas a los principios utilitarios de la pedagogía.

A manera de conclusión

Al revisar los aspectos que han influenciado la configuración de la noción de la infancia en el país, se observa que, desde un principio, la misma ha estado enfocada hacia la protección de los infantes de escasos recursos con características de asistencia social, principalmente. Esto, porque era menester desde la época colonial (1524-1821) no dejar que los hijos nacidos de la unión de criollos e indígenas anduvieran vagando por las calles. Por esa razón, se crean las primeras escuelas anexas a las casas conventuales. Luego, en los períodos independiente y republicano (1821 en adelante), la situación no cambia mucho. Hacia finales del siglo XIX se afianza el sistema educativo tanto desde el punto de vista jurídico como administrativo y de infraestructura que permite albergar a muchos niños en las escuelas. Sin embargo, esto no significó que fueran educados para ejercer su ciudadanía, sino para que tuvieran las herramientas básicas para poder desenvolverse en el mercado laboral. Asimismo, la cobertura a nivel nacional ha sido muy baja y se ha convertido en un problema a solucionar en cada período presidencial.

Por otro lado, hay que resaltar que en este contexto también hubo diferencias metodológicas de enseñanza-aprendizaje para los niños pobres y para los niños ricos. Situación que denota discriminación y desigualdad sociales que repercuten en aspectos culturales y económicos del país. Y, si a esto se suman los problemas de desnutrición, migración, trabajo, maltrato, abuso y explotación infantil, deserción escolar, escaso acceso a bienes culturales, entre otros más, se está muy lejos de formar un ciudadano que pueda ejercer sus derechos y obligaciones en el presente y futuro próximo.

Referencias

- Acuerdo Gubernativo 333-2004 del Presidente de la República de Guatemala. Diario de Centro América. Guatemala, 19 de octubre de 2004.
- Aguilar, L. (1993). *Estudio introductorio: Problemas públicos y agenda de gobierno*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Alonso, C. (2013). De la intención a la acción. *Revista de Análisis de la realidad nacional*. Año 2, abril/junio. Edición especial 4. Guatemala: IPNUSAC, p.94-103.

- Ariès, P. (1981). *História social da criança e da família*. Rio de Janeiro: LTC.
- Constitución Política de la República de Guatemala [Const.]. Art. 77. 11 de marzo de 1945 (Guatemala).
- Constitución Política de la República de Guatemala [Const.]. Art. 92. 2 de febrero de 1965. (Guatemala).
- Constitución Política de la República de Guatemala [Const.]. Art. 87. 15 de septiembre. (Guatemala).
- Constitución Política de la República de Guatemala [Const.]. Art. 51. 31 de mayo de 1985. (Guatemala).
- El Imparcial. (1958). *Asociación de Bienestar Infantil*. (8 de julio), p. 8.
- El Imparcial. (1966). *Ceden terreno para parque destinado a niños*. (21 de octubre de 1966), p. 4.
- El Imparcial. *Entidad benéfica guatemalteca modelo y orgullo de nuestro país*. (2 de septiembre de 1966), p. 8.
- Falla, S. (1923). *Lo que debe el niño y lo que todos debemos*. Revista El Niño, (2), 17-18, Guatemala.
- González, C. (1970). *Historia de la educación de Guatemala*. Guatemala: José de Pineda Ibarra.
- León, E. & Burmester, L. (1979). *Evaluación de los censos de Bienestar Infantil y Familiar una propuesta para su racionalización*. (Tesis de Arquitectura). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Morales, F. (2004). *Han de estar y estarán... Literatura infantil de Guatemala. Una propuesta en una sociedad multicultural*. Guatemala: Letra Negra.
- Olyslager, W. *En Guatemala y en otras partes lo que son las ciudades de los niños*. (13 de noviembre de 1953), El Imparcial, p. 3.
- Petrini, E. (1981). *Estudio crítico de la literatura juvenil*. Madrid: Rialp.
- Rosemberg, F. (1977). O adulto, a criança e a literatura. *Revista brasileira de estudos pedagógicos*. 141 (62), p. 7-15. Brasília.
- Salguero, V. (1993). *Necesidad de crear el reglamento interno de trabajo en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República* (Tesis de Derecho). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Samayoa, H. (1955). Estatutos de las Escuelas de San José de Calasanz y San Casiano. *Revista Humanidades*, (1), n. 19. pp. 1-13. Guatemala.
- Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Movimiento Social por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en Guatemala. (2006). *Política integral y plan de acción nacional a favor de la niñez y la adolescencia*. Guatemala: CNNA.
- Sepulveda, E. (2011). La literatura infantil, el niño y el canon: problemas de historización de la literatura infantil en América Latina. Acosta, C. (2011). *Pensar la literatura infantil. Interpretación a varias voces*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Sociedad Protectora del Niño (1923). *Revista infantil El Niño*. Guatemala, agosto.
- UNICEF. (s.f.). *Derechos de la infancia*. s.e.
- Zilberman, R. (1987 a) *Literatura infantil: Autoritarismo e emancipação*. São Paulo: Ática.